

CIRCULAR Nº 0025 **DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

PARA: *SUPERVISORES, DIRECTORES DE CALSES Y DOCENTES DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL*

DE: *JAVID BENAVIDES AGUAS*
Secretario de Educación y Cultura de Bolívar

ASUNTO: *PRIMERAS OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 2006.*

FECHA: *SEPTIEMBRE 6 DE 2006*

INFORMACION BÁSICA.

La Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, en desarrollo del Plan de Gobierno del Dr. Libardo Simancas Torres, viene en coherencia con el gobierno Nacional, implementando variadas estrategias de formación que nos han permitido en forma progresiva elevar la calidad de la educación que reciben los estudiantes en esta entidad territorial.

Una de estas estrategias la constituye las Primeras Olimpiadas Departamentales del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que viene siendo liderada por la Unidad de Desarrollo Educativo a través de su **Equipo de Calidad** y el grupo de apoyo del área.

FINALIDAD: Mejorar la calidad de formación de docentes y estudiantes en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

OBJETIVO: Realizar las Olimpiadas del área a nivel municipal y Departamental involucrando estudiantes de Educación Básica y Media pertenecientes a las Instituciones y Centros Educativos de los municipios no Certificados del Departamento.

NIVELES: Para el desarrollo de las Olimpiadas se seleccionarán los estudiantes tomando como referencia 4 niveles.

- 1) *Nivel Primario:* Estudiantes de 3º a 5º de Básica Primaria.
- 2) *Primer Nivel:* Estudiantes de 6º a 7º de Educación Básica Secundaria.
- 3) *Nivel Intermedio:* Estudiantes de 8º Y 9º de Básica Secundaria.
- 4) *Nivel Superior:* Estudiantes de 10º Y 11º de Educación Media.

OLIMPIADAS MUNICIPALES: Se realizarán en cada cabecera municipal en un día comprendido entre el 23 de Octubre al 27 de Octubre de 2006 Para ello cada Institución del Municipio seleccionará cinco (5) estudiantes por niveles, la institución adoptará sus propias estrategias y criterios para realizar esta

selección de los estudiantes de tal forma que a más tardar el 29 de septiembre, la lista de los estudiantes seleccionados haya sido inscrito ante el Director de CALSE del respectivo municipio.

En estas Olimpiadas Municipales se seleccionaran 4 estudiantes, uno por cada nivel, los cuales representarán al municipio en las Olimpiadas Departamentales.

OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES: Estas se realizarán en Cartagena el día 30 de Noviembre de 2006, en la Universidad de Cartagena.

RESPONSABILIDADES: Secretaría de Educación Departamental

- a) A través del Equipo técnico de Ciencias Naturales diseñará los instrumentos que se aplicaran en las Olimpiadas Municipales y Departamentales
- b) Financiará: Transporte, Alimentación y Hospedaje de los 4 estudiantes (1 por cada nivel) ganadores en las Olimpiadas Municipales y el docente coordinador de las Olimpiadas en cada municipio,
- c) Conseguir las instalaciones y los equipos necesarios para la realización de las Olimpiadas.
- d) Enviar a cada municipio los instrumentos (Cuestionario) para aplicar en las olimpiadas municipales.
- e) Divulgar a través de Circulares y medios radiales la realización de las Olimpiadas Departamentales.
- f) Otorgar los premios a los Tres (3) primeros lugares ganadores en cada uno de los niveles de las Olimpiadas.

DEL MUNICIPIO: Las autoridades municipales, motivadas por el Director de CALSE y los rectores deben:

- Definir a través del Director de Calse el docente de Ciencias Naturales que Coordinará las Olimpiadas en el respectivo municipio.
- Conseguir el local donde se realizarán las Olimpiadas Municipales
- Financiar el apoyo logístico necesario papelería, refrigerios, almuerzos
- Apoyar al Director de CALSE y al Docente Coordinador de las Olimpiadas en la aplicación imparcial de las pruebas.

DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Adoptar estrategias justas e imparciales para la selección debe ser 20 estudiantes: cinco (5) por cada nivel, para las Olimpiadas Municipales.
- b) Registrar ante el Director de Calse los nombres de sus estudiantes seleccionados.

DEL DIRECTOR DE CALSE Y EL COORDINADOR MUNICIPAL DE LAS OLIMPIADAS:

- a) Organizar en su municipio las Olimpiadas Municipales
- b) Aplicar los instrumentos de evaluación a los estudiantes participantes.
- c) Enviar a la Unidad de Desarrollo Educativo las actas en donde aparecen los nombres de los estudiantes ganadores en cada nivel, los cuales participaran en las Olimpiadas Departamentales
- d) Entregar al Equipo Coordinador Central o Departamental el análisis de resultados procesado a través del instrumento evaluativo enviado para tal fin.

Cordialmente,

JAVID BENAVIDES AGUAS

Secretario de Educación Dptal

Responsable del Control Interno y de Legalidad: O. Buelvas / J. Ibarguen

Elaboró: Yunis